

JORNADAS INICIALES DE PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA102 – KA116)

El Convenio de subvención.

Madrid, Octubre de 2020



Indice

1. Esquema.
2. Orden de prelación.
3. Condiciones particulares.
4. Anexo I. Condiciones generales.
5. Anexo II. Descripción del proyecto; presupuesto estimativo del proyecto.
6. Anexo III. Reglas financieras y contractuales.
7. Anexo IV. Tarifas aplicables.
8. Anexo VI. Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes.

EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN



1. Convenio de Subvención: esquema

CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO I

**Condiciones
generales**

ANEXO II

**Resumen y
detalles del
presupuesto**

ANEXO III

**Reglas
financieras y
contractuales**

ANEXO IV

**Tarifas
Aplicables**

ANEXO VI

**Modelos
de
acuerdos**

ANEXO V

Mandatos



2. Orden de prelación de las normas del convenio



3. Condiciones particulares. Índice

- 1.1 OBJETO DEL CONVENIO .
- 1.2 ENTRADA EN VIGOR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONVEN
- 1.3 IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE SUBVENCIÓN.
- 1.4 DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS.
- 1.5 CUENTA BANCARIA PARA LOS PAGOS.
- 1.6 TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.
- 1.7 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES .
- 1.8 DISPOSICIONES ADICIONALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



3. Condiciones particulares: Índice .

- I.9 UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.
- I.10 DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LA SUBCONTRATACIÓN.
- I.11 DISPOSICIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA VISIBILIDAD DE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN.
- I.12 APOYO A LOS PARTICIPANTES.
- I.13 CONSENTIMIENTO PARENTAL/DEL TUTOR.
- I.14 APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS).
- I.15 EXCEPCIONES ESPECIFICAS AL ANEXO I.
- I.16 NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19.



3. Objeto del convenio de subvención I.1

SUBVENCIONAR el PROYECTO en los términos y condiciones establecidos, y en el marco del Programa Erasmus+ en la Acción Clave 1.

Con la FIRMA DEL CONVENIO, el beneficiario acepta la subvención y se compromete a EJECUTAR EL PROYECTO bajo su propia responsabilidad y conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

**FIRMA
EL
RESPON
SABLE
LEGAL.**



3. Entrada en vigor y ejecución. I.2



1.2.1 El Convenio entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.



1.2.2 El Proyecto tendrá una duración de ... meses, comenzando el ... y hasta el

...



3.Importe máximo de la subvención.I.3



I.3.1 La subvención tendrá un importe máximo de euros.

I.3.2 Adoptará la forma de contribuciones por unidad y de reembolso de costes subvencionables realmente incurridos, de conformidad con el anexo III, y el anexo II.

La subvención concedida sigue siendo propiedad de la agencia nacional tras la aprobación de la solicitud, firma del convenio por las partes y concesión de la misma

4. Importe máximo de la subvención forma de la subvención. I.3 Transferencias Presupuestarias sin modificación de convenio. 1.3.3

Se permitirá al beneficiario transferir fondos entre las distintas categorías presupuestarias, que den lugar a un cambio del presupuesto estimativo y de las actividades relacionadas descritas en el anexo II, sin solicitar una modificación del Convenio, tal como se especifica en la cláusula II.13.

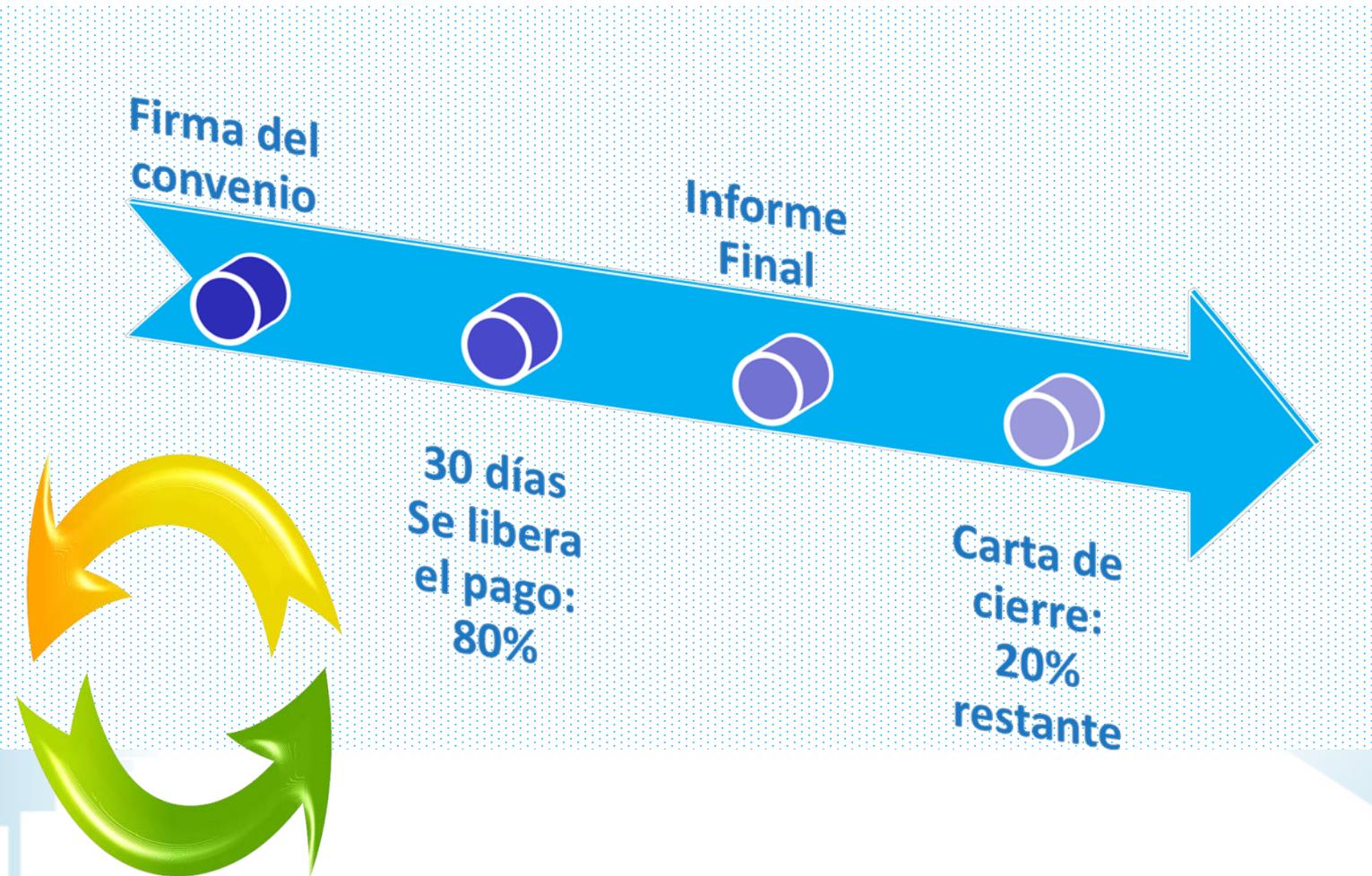


3. Informes y pago del saldo. I.4. Índice

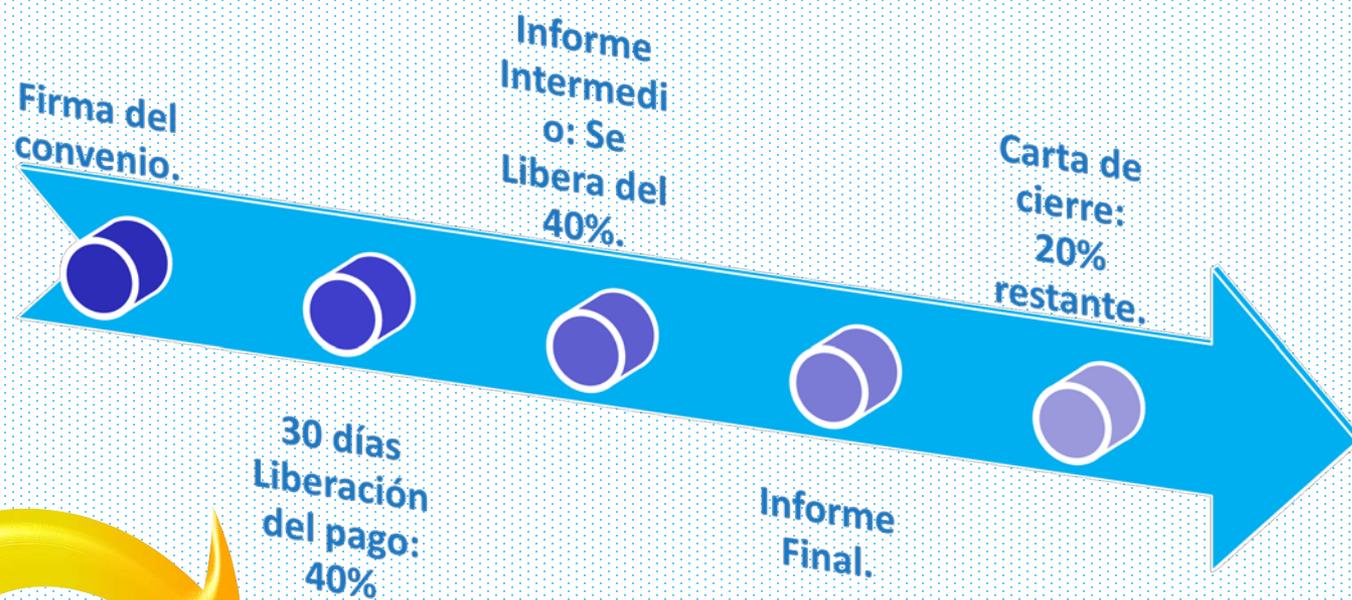
- I.4.1 Pagos que deberán efectuarse.
- I.4.2 Primer pago de prefinanciación.
- I.4.3 Informes intermedios y pagos de prefinanciación adicionales.
- I.4.4 Informe final y solicitud de pago del saldo
- I.4.5 Pago del saldo
- I.4.6 Notificación de las cantidades adeudadas.
- I.4.7 Pagos al beneficiario.
- I.4.8 Idioma de las solicitudes de pago y de los informes.
- I.4.9 Divisa para las solicitudes de pago y conversión a euros.
- I.4.10 Moneda de pago.
- I.4.11 Fecha de pago.
- I.4.12 Gastos de transferencia correspondientes a los pagos.
- I.4.13 Intereses de demora.



3. Informes y pago del saldo: I.4.2 Primer pago de prefinanciación.



3. Informes y pago del saldo. I.4(II) I.4.2 Primer pago de prefinanciación. Solo en caso Pagos fraccionados.



3. Informes y pago del saldo. I.4(III)

I.4.4 Informe final y solicitud de pago del saldo.

- Dentro de los **60 días naturales** posteriores a la fecha de finalización del Proyecto prevista en la cláusula I.2.2, el beneficiario deberá completar y enviar un informe final.
- El informe final se considerará la solicitud por parte del beneficiario del pago del saldo .



4.Anexo I. Condiciones generales

Disposiciones administrativas



Disposiciones financieras



4. Anexo I : Condiciones generales. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Definiciones (II.1)

Obligaciones y funciones de los beneficiarios (II.2)

Comunicación entre las partes (II.3)

Responsabilidad por daños (II.4)

Conflicto de intereses (II.5)

Confidencialidad (II.6)



4.Anexo I : Condiciones generales. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Tratamiento de datos personales (II.7)

Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)

Derechos y propiedad de uso de los resultados (II.9)

Modificaciones del convenio (II.13)

Fuerza mayor (II.15)

Resolución del convenio (II.17)



4.Anexo I : Condiciones generales. DISPOSICIONES FINANCIERAS

- Costes subvencionables y condiciones * (II.19)
- Identificación y verificación de los importes declarados *(II.20)
- Transferencias presupuestarias * (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención * (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones * (II.27)



5.Anexo II : Resumen y detalles del presupuesto.



Datos del proyecto.

Resumen del presupuesto aprobado/ subvención concedida por la AN por categorías

Detalles del presupuesto: viaje y apoyo individual.

Detalles de la actividad: por tipo.

Organizaciones participantes.

5. Anexo II : Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto.

ANEXO II - KA1 - Número de convenio: 2020-1-ES01-KA102-0XXXXX

Fecha: 29/09/2020

Proyecto: 2020-1-ES01-KA102-XXXXXX

Datos del proyecto

Código del proyecto	2020-1-ES01-KA102-XXXXXX
Título del proyecto	XXXX XXXX XXXXX
Título del proyecto en inglés	XXXXXXXXXX
Acronimo del proyecto	XXXXXXXX
Código ID del envío	XXXXXXXX



El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado. La adjudicación presupuestaria podrá ser modificada por el beneficiario, excepto en los casos en que se requiera una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, según lo estipulado en la cláusula 1.3.3 de las Condiciones Particulares de este convenio de subvención.

Resumen del presupuesto: Presupuesto aprobado/subvención concedida por la AN

Categorías presupuestarias	Nº total de participantes	Subvención total (EUR)
Viaje	9	2.475,00
Apoyo individual	9	24860,00
Apoyo organizativo	7	2.450,00
Total subvencionado (EUR)		29785,00

5.Anexo II : Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto.

Detalles del presupuesto



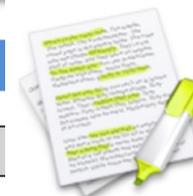
Apoyo individual y para viaje

Tipo de actividad	Viaje	Apoyo individual	Costes excepcionales por viajes onerosos	Subvención total (EUR)
VET-PADV - Visitas de Planificación Previa - Erasmus PRO	275,00	312,00	0,00	587,00
VET-STA - Movilidad de personal para formación	275,00	520,00	0,00	795,00
VET-PLONG - Erasmus PRO - Movilidad de larga duración de estudiantes de FP	1.925,00	24.028,00	0,00	25.953,00
Total	2.475,00	24.860,00	0,00	27.335,00

5.Anexo II : Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto.

Apoyo lingüístico

	Número de participantes
Prueba de nivel lingüístico en línea	
Apoyo lingüístico en línea	6
Subvención para apoyo lingüístico	0,00



Detalles de la actividad

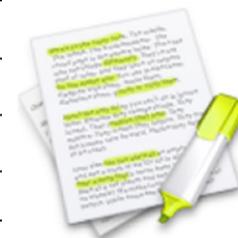
Tipo de actividad	Nº total de participantes	Duración total financiada (días)
VET-PADV - Visitas de Planificación Previa - Erasmus PRO	1	3
VET-PLONG - Erasmus PRO - Movilidad de larga duración de estudiantes de FP	6	552
VET-STA - Movilidad de personal para formación	1	5
Total	8	

5. Anexo II : Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto.

Organizaciones participantes

IES XXXX XXXX

Nombre legal (en caracteres latinos)	IES XXXXXXXXXX
Función de la organización	<u>Coordinator</u>
Número de registro	14006345
Forma jurídica	ORGANISMO AUTONOMO
Dirección	Calle XXXX <u>XXXX</u>
País	España
CIF	XXXXXXXX
OID	XXXXXXXX
PIC	XXXXXXXX



5. ANEXO II .COSTES SUBVENCIONABLES: Tipos de categorías presupuestarias para proyectos KA1

CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

Mecanismo de financiación:
COSTE UNITARIO

Viaje

Apoyo organizativo

Apoyo individual

Tasas de los cursos

CONTRIBUCIONES POR REEMBOLSO DE COSTES (%)

Mecanismo de financiación:
COSTE REAL

Apoyo a necesidades especiales

Costes
excepcionales



6.Anexo III

Anexo III: Reglas financieras y contractuales:

- Reglas aplicables a cada una de las diferentes categorías subvencionables / Reducciones de la Subvención / Controles.



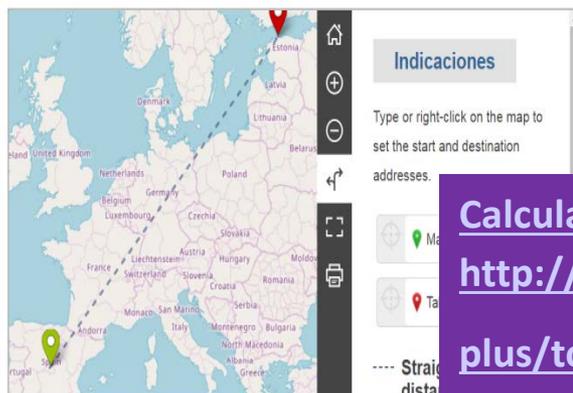
7.Anexo IV

Anexo IV: Tarifas aplicables para contribuciones por unidad.



Tarifas para las subvenciones de viaje, apoyo individual, apoyo organizativo.

Distance Calculator



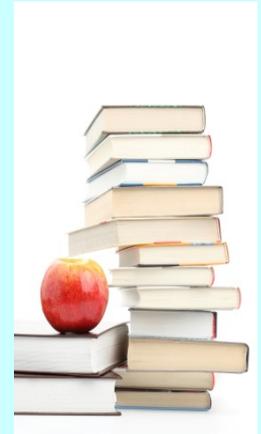
Calculadora de distancias

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

8.Anexo VI.

ANEXO VI: Modelos de documentos entre el beneficiario y el participante (antes de la movilidad)

- Acuerdo Formación Estudiante.
- Compromiso de calidad.
- Convenio Estudiantes formación práctica.
- Convenio Personal para formación docente.
- Memorando de Entendimiento.
- Programa de trabajo Personal.



8.ANEXO VI MODELOS DE DOCUMENTOS ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL PARTICIPANTE

Convenio Estudiantes formación y-o prácticas-2020.(sin ECVET).

- Anexo I. Acuerdo de formación.
- Anexo II. Condiciones generales.
- Condiciones particulares
- Compromiso de calidad.

Convenio Personal para formación y docencia-2020.

- Anexo I Programa de trabajo.
- Anexo II Condiciones generales.
- Condiciones particulares.



8.Anexo VI. CONVENIO DEL ESTUDIANTE

Anexo I. Acuerdo de formación.

Datos del Participante.

Datos del programa de formación en el extranjero propuesto.

Compromiso de las partes implicadas.

Anexo II. Convenio Estudiantes formación_práctica:

Cláusula 1. Responsabilidad

Cláusula 2. Rescisión del convenio.

Cláusula 3. Protección de datos.

Cláusula 4. Controles y auditorías.



Anexo III. Compromiso de Calidad (se firma entre la institución de envío, la institución de acogida y el/la participante)

8. Anexo VI : Convenio Estudiantes. Condiciones particulares.

Condiciones particulares

- **Cláusula 1. Objeto del convenio**
- **Cláusula 2. Entrada en vigor y duración de la movilidad.**
- **Cláusula 3. Ayuda financiera.**
- **Cláusula 4. Modalidades de pago.**
- **Cláusula 5. Seguro.**
- **Cláusula 6. Apoyo lingüístico en línea.**
- **Cláusula 7. Cuestionario UE.**
- **Cláusula 8. Legislación aplicable y tribunales competentes.**



8. Anexo VI. Convenio Estudiantes. Condiciones particulares

3.2 La institución deberá elegir la opción 1, 2 o 3 y eliminar las opciones no válidas



Opción 1:

La organización transfiere la totalidad de la ayuda al participante: entre el 50% y el 100% antes de la salida y el resto a la vuelta tras el envío de su informe por el participante.

Opción 2:

Para colectivos con necesidades especiales acompañados, la institución de envío contrata el viaje, el alojamiento, la manutención y entrega el resto al acompañante

Opción 3:

Cuando la institución de envío contrata en nombre del participante una parte de los servicios (viaje y/o alojamiento) y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria.

8.Anexo VI.Convenio Estudiantes. Condiciones particulares. Modalidades de Pago



4.1 En los **30 días posteriores a la firma** del convenio por ambas partes y **no más tarde** de la fecha de **inicio** del período de movilidad o **tras la recepción de la confirmación de la llegada** del participante, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente a **[entre el 50% y el 100%]** del importe especificado en la cláusula del importe especificado en la cláusula 3.

8.Anexo VI.Convenio Estudiantes. Condiciones particulares. Modalidades de Pago



4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 es **< al 100% del importe** de la ayuda financiera, **el envío en línea del cuestionario UE (EU Survey)** se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La **institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago** del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

8.Anexo VI.Convenio Estudiantes. Condiciones particulares.

Cláusula 5. Seguro.

5.1 Cobertura de seguro médico. Tarjeta Sanitaria.

5.2 Cobertura de seguro de responsabilidad civil

5.3 Cobertura de seguro de accidentes y/o enfermedad profesional



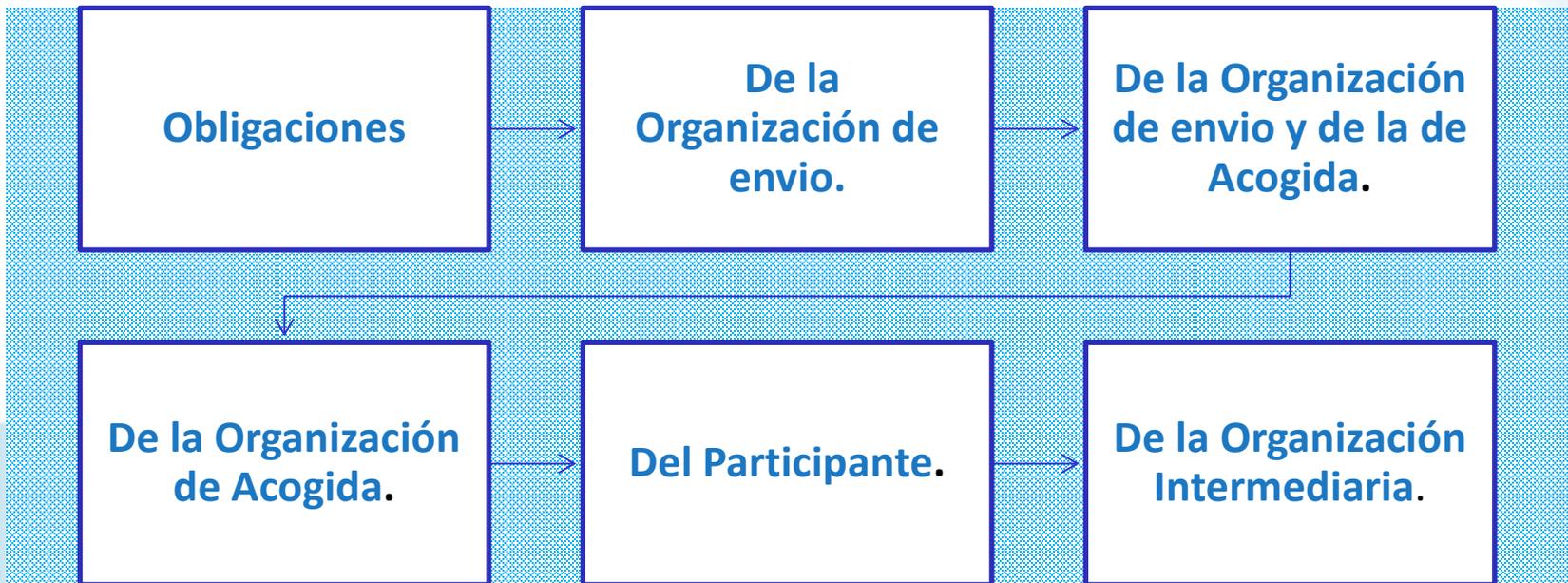
8. Anexo VI. Convenio Estudiantes. Condiciones particulares.

Cláusula 7. Cuestionario UE.

7.1. El participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario en línea UE (EU Survey – informe del participante) en los **30 días posteriores a la recepción** por su parte del mail de invitación para cumplimentarlo. (Recordad a los participantes que habéis pedido en la solicitud el reconocimiento a través del documento de movilidad Europass en el caso de que así fuese)



8. Anexo VI .Convenio del estudiante. Compromiso de calidad



8. Anexo VI (X) Convenio del estudiante. (Anexo III) Compromiso de calidad (II)

Obligaciones de la Organización de envío:

- Definir los **resultados de aprendizaje**.
- **Preparar a los participantes** en colaboración con las organizaciones asociadas.
- Gestionar los elementos prácticos en torno a la movilidad.
- **Establecer procedimientos de evaluación junto con la organización de acogida para asegurar la validación y el reconocimiento** de los conocimientos, aptitudes y competencias adquiridas.



8. Anexo VI (XI) Convenio del estudiante. (Anexo III) Compromiso de calidad (III)



Obligaciones del Participante

- **Cumplir** los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar** las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de envío y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios.
- **Presentar un informe** en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.

8. Anexo VI (XII) Convenio del estudiante. Compromiso de calidad



- Asignar a los participantes **tareas y responsabilidades que correspondan** a sus conocimientos, aptitudes y competencias y a sus objetivos de formación tal y como se establecen el Acuerdo de Aprendizaje y asegurar que están disponibles los equipos y el apoyo apropiados.
- **Designar a un tutor u orientador** para asegurar el seguimiento del progreso de la formación del participante.
- **Brindar apoyo práctico** si fuera necesario, incluido un punto de contacto claro para los becarios que se encuentren con dificultades.
- Comprobar que cada participante cuenta con una **cobertura de seguro** apropiada.

Obligaciones de la Organización de Acogida.

8. Anexo VI (XIII) Convenio del estudiante. Compromiso de calidad



Obligaciones de la Organización Intermediaria:



Seleccionar organizaciones de acogida **idóneas y asegurar** que tiene la capacidad para conseguir los objetivos de las prácticas.

Proporcionar **datos de contacto** de todas las partes implicadas y asegurar que se han tomado las disposiciones finales antes de que los participantes salgan de su país de origen.

8. Anexo VI. Organización intermediaria.

Organización intermediaria

Es una organización activa en el mercado de trabajo o en el ámbito de la educación, la formación y la juventud que no es una organización de envío, pero cuya experiencia permite ayudar a los proveedores de FP de envío con los procedimientos administrativos, las disposiciones prácticas, la correspondencia entre los perfiles de los aprendices o los estudiantes y las necesidades de las empresas en caso de periodos de formación práctica, así como en la preparación de los participantes.



8.Anexo VI .Convenio del Personal: Condiciones Particulares.

Condiciones particulares.



**Cláusula 1.
Objeto del convenio**

**Cláusula 2.
Entrada en vigor y duración de la movilidad**

**Cláusula 3.
Ayuda financiera.**

**Cláusula 4.
Modalidades de pago.**

**Cláusula 5.
Cuestionario EU**

**Cláusula 6.
Legislación aplicable y tribunales competentes**

8. Anexo VI. Convenio Personal. Condiciones Particulares.

Cláusula 3. Ayuda financiera.

3.2 La institución deberá elegir la opción 1, 2 o 3 y eliminar las opciones no válidas

- **Opción 1:** la organización de envío transfiere la totalidad de la ayuda al participante: **entre el 70% y el 100% antes de la salida** y el remanente a la vuelta tras el envío de su informe por el participante.
- **Opción 2:** la **institución de envío contrata** directamente todos los servicios para el participante y no le hace ninguna transferencia bancaria.
- **Opción 3:** cuando la **institución de envío contrata** en nombre del participante **una parte de los servicios** y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria.



8. Anexo VI .Convenio Personal. Condiciones Particulares.

Cláusula 4. Modalidades de pago.



4.1 Sólo en el caso de que hayan seleccionado las opciones 1 y 3 de la cláusula 3.1. **En los 30 días posteriores a la firma del convenio por ambas partes** y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente a entre el 70 % y el 100% del importe especificado en la cláusula 3.4.2.

4.2 Sólo en el caso de que hayan seleccionado las **opciones 1 y 3** de la cláusula 3. **Si el pago especificado en la cláusula 4.1 es inferior al 100%**, el envío en línea del cuestionario (Informe del participante) se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. **La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso**

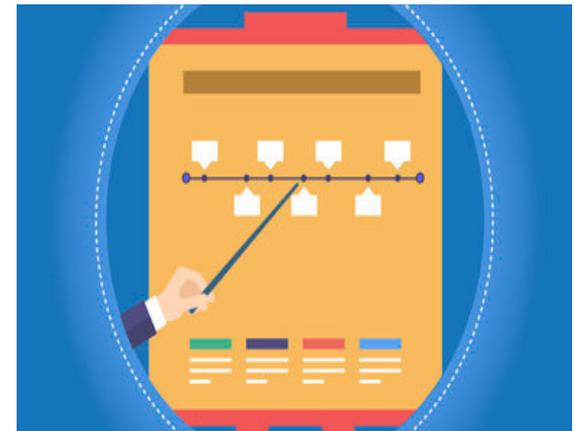
8.Anexo VI (XVII) Convenio Personal. Anexos

Anexo I. Programa de trabajo.

- Datos del participante.
- Datos del programa de formación en el extranjero propuesto.
- Compromiso de las partes implicadas.

Anexo II. Condiciones generales.

- Cláusula 1. Responsabilidad
- Cláusula 2. Rescisión del convenio.
- Cláusula 3. Protección de datos.
- Cláusula 4. Controles y auditorías.



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es
 www.erasmusplus.gob.es
 sepie@sepie.es
 [ErasmusPlus](#)

 [ErasmusPlusSEPIE](#)
 [@sepiegob](#)
 [@sepie_gob](#)
 [SEPIE](#)